

Organismo Autónomo Fiestas y Actividades Recreativas

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL I CONCURSO FOTOGRÁFICO PROFESIONAL ONLINE CARNAVAL 2021

PARTICIPANTES

PRIMERA.- Podrán participar fotógrafos profesionales con fotografías de su autoría. Los participantes serán los únicos responsables de las fotografías que presenten al concurso como propias.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

SEGUNDA.- Para participar en el concurso, es necesario rellenar el formulario on line de participación que se encuentra en el siguiente link:

https://carnavaldetenerife.com/participa/

completando toda la información requerida, siendo indispensable adjuntar la foto o con la mejor resolución posible.

El plazo de participación y la finalización del mismo constará en el formulario de inscripción. El sistema informático estará habilitado para la recepción de las solicitudes en el plazo indicado, con respuesta automática que garantiza su participación en el concurso. En caso la solicitud se remita fuera de plazo y el sistema no lo admita, no se podrá participar en el concurso por vía alternativa alguna.

CONCURSO

TERCERA.- El concurso consiste en la aportación de una fotografía en cualquiera de las modalidades a través del formulario online habilitado al efecto.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS:

- Cada participante podrá presentar un mínimo de una fotografía y un máximo de 5.
- Tema: Carnavales del Mundo. Las fotografías deben adecuarse, obligatoriamente, a la temática del concurso. Aquellas fotografías que no se ajusten a los contenidos del concurso no serán aceptadas.
- Técnica libre: se admiten cualquier proceso fotográfico (color, blanco y negro y en todas sus variaciones), así como manipulaciones digitales, permitiendo correcciones de color y luminosidad.
- Las fotografías deben ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido presentadas en otros concursos con anterioridad, ni difundidos ni reproducidos en ningún tipo de soporte (publicaciones escritas, páginas webs, redes sociales, etc.)
- Las fotografías deben ser individuales, no se aceptarán trabajos colectivos.
- Formato: las fotografías serán entregadas en el formulario web con un tamaño mínimo de 29,7x42 cm a 300 ppp en espacio de color RGB
- No se aceptarán negativos fotográficos. Si se utiliza una cámara analógica, será necesario escanear las fotografías y enviarlas en formato digital.
- No se aceptarán archivos con contenido contrarios al derecho de honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas o contrario a la legalidad vigente.

QUINTA.- El formulario online de participación tendrá un apartado para la información del fotógrafo o fotógrafa que se presenta a concurso:

Nombre, apellidos, seudónimo DNI

DNI, NIE o Pasaporte.

Currículum Vitae.

Teléfono móvil y correo electrónico para cursar las comunicaciones Declaración jurada de que la/s fotografía/s es original e inédita y no ha resultado presentada ni premiada en otro concurso, así como sobre la inexistencia de derechos de terceros en las obras presentadas y sobre la asunción la responsabilidad ante toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de las personas solicitantes y será tratada como confidencial a todos los efectos respetando la LOPD, el jurado no conocerá la identidad de los profesionales que presenten las fotos hasta la emisión el veredicto.

JURADO

SEXTA. - El jurado estará compuesto por:

Jurado artístico designado por resolución del Sr. Concejal Delegado en materia de Fiestas, y estará compuesto por tres profesionales de las artes gráficas, fotógrafos o licenciados en Bellas Artes, o Artes y Oficios, actuando como secretario/a un empleado público, con voz, pero sin voto. El jurado evaluará a la hora de calificar los trabajos, lo descrito en la base CUARTA, otorgando una puntuación entre 1 y 10 puntos a cada propuesta. La suma total de estas puntuaciones determinará el ganador, segundo premio y tercer premio.

En caso de empate, será el jurado designado por la organización, el que establezca el desempate con los criterios artísticos que estimen oportunos. Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables.

PREMIOS

SÉPTIMA. - Los premios que se otorgarán en la fecha, lugar y horario determinado por la organización, dependiendo de la situación actual, consistirán en placa y un detalle especial para los ganadores, que se anunciará en la dirección web arriba indicada, contando en la medida de lo posible con el patrocinio de una marca comercial.

Se otorgarán tres premios por modalidad

Primer Premio

Segundo Premio

Tercer Premio

El Primer Premio estará dotado con 1500 euros y el Segundo y Tercer Premios con 500 euros, aportados por un patrocinador comercial del concurso.

Todas las imágenes formarán parte de en una Galería de Fotos en la web, se elaborará un video con las imágenes con música de carnaval en reconocimiento a la participación.

OBLIGACIONES

OCTAVA.- La participación en el concurso, mediante la inscripción, implica el CONOCIMIENTO Y PLENA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. No se permiten elementos o



Organismo Autónomo Fiestas y Actividades Recreativas

posados fotográficos que puedan resultar de mal gusto, ofender o no se adapte al objeto del concurso.

Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases

NOVENA.- El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas entregará las placas de premiados, menciones honoríficas si las hubiere y diplomas de participación en la fecha, hora y lugar que designe la organización.

DÉCIMA.- Con la cumplimentación del formulario de inscripción online se asume la aceptación incondicionada de las presentes bases, condiciones, requisitos y obligaciones de la misma. Los premios que se otorguen en virtud de las presentes bases se encuentran condicionados al cumplimiento por parte de las personas beneficiarias de las obligaciones que en ellas se imponen. El incumplimiento de tales obligaciones originará que el otorgamiento provisional del premio que le hubiese correspondido quede sin efecto alguno. La organización presupone que los participantes tienen la autorización de las personas que aparecen en las fotografías presentadas, recayendo sobre el participante toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad o cualquier otra reclamación que hubiera tenido lugar por el uso de imágenes o incluir personas, productos, objetos u otros sujetos a derechos de imagen, obligándose a atender personalmente tales reclamaciones y a resarcir al Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas , de cualquier indemnización que hubiera que cubrir como consecuencia de tales reclamaciones.

La renuncia al premio, por cualquier motivo o circunstancia, no da derecho a recibir al ganador o ganadora a ningún tipo de compensación.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, se reserva el derecho de publicar y reproducir las fotografías finalistas por sí o por terceros, sin límite de tiempo ni de lugar, citando el nombre del autor del participante sin fines lucrativos ni comerciales. Este compromiso implica la cesión de los derechos de la propiedad intelectual.

Las fotografías finalistas y premiadas permanecerán como "histórico" en poder de la Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas manteniendo los autores la propiedad intelectual de las fotografías presentadas. Los participantes ceden el derecho para que su fotografía pueda ser expuesta y manipulada en la confección de carteles, dípticos, eventos, medios de comunicación etc. por parte del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.